MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO Nº 43/2016 CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO AMPLIACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VMT (Predio ex ATE)" - ID: 316.860.

Asunción, 15 de setiembre de 2016

ADENDA N° 2

Anexo E

Documentos de la Oferta

1)

DONDE DICE:

Se Agrega

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
7. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferente solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social-IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE) b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año. c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año. En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación."		

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Viviana Espinola Y.
Dpto. de Adquisiciones
DB y S - MOPC

DEBE DECIR:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.		
2. Copias de contratos ejecutados de provisión y/ o facturaciones y/o recepciones finales, de Servicios de cableado de Red, se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % del monto máximo establecido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).		
3. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.		
4. Constancia de Visita Técnica emitida por el Viceministerio de Transporte o Declaración Jurada de Conocer el sitio de los trabajos.		
5. Garantía escrita durante la vigencia del Contrato, para salvaguardar posibles imperfecciones en la prestación de los servicios y/o el funcionamiento de los equipos.		
6. Certificado de Cuenta Bancaria.		

PAOLA SÁNCHEZ
UOC - M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Viviana Espinola
Dpto. de Adquisiciones
DB y S - MOPC